

CÓDIGO DE ÉTICA





INDICE

Carta del Comité de Ética ANFUCHID.....	
Introducción.....	
1. Misión ANFUCHID.....	
2. Principios Éticos.....	
3. Objetivos.....	
4. Comportamiento.....	
5. Independencia.....	
6. Comité de Ética.....	
7. Infracciones.....	
8. Procedimiento Disciplinario.....	
9. Canal de Consultas.....	



Carta del Comité de Ética de ANFUCHID

CONOCERNOS PARA QUERERNOS

ANFUCHID, nace de la necesidad y el deseo de dar apoyo a los trabajadores de Chiledeportes en sus justas demandas de un empleo y salario digno, la creación de ANFUCHID es en Junio 2005, terminando con la Asfudigeder que era una asociación sólo de la Región Metropolitana.

La forma de conocer a ANFUCHID es primero interiorizándose en los objetivos de su gestión, el sentido de su creación y la meta que es el bien común para los trabajadores del Instituto, lo que se ha traducido en acciones conocidas por quienes llevan mayor cantidad de años en la organización, las acciones que ANFUCHID ha realizado por el bien de sus socios son:

- ❖ Queja contra el Estado de Chile ante la Organización Internacional del Trabajo.
- ❖ Detención de tres reestructuraciones ilegales y arbitrarias en el IND en el período de Ruiz Tagle, período 2010 a 2014.
- ❖ Requerimiento de inconstitucionalidad en contra de la ley que crea el ministerio del deporte. Este requerimiento, presentado ante el Tribunal Constitucional, fue patrocinado por 54 diputados, que firmaron a favor de ANFUCHID.
- ❖ Demorar por más de dos años el proyecto de ley que creaba el Ministerio del Deporte por las falencias que presentaba.
- ❖ Protocolo de Acuerdo 2008, que concreto movimiento en la planta del servicio, siendo realizado en ese año el último concurso de promoción interna, homologación de cargos, dejar sin efecto artículo 161 en contratos de trabajadores bajo el código del trabajo, entre otros.
- ❖ Dejar sin efecto el traslado arbitrario y discrecional de ex dirigentes ANFUCHID a regiones extremas, sin argumento que respalde el bien superior del servicio.
- ❖ Dejar sin efecto Resolución que ordenaba aplicación de sumario administrativo a dirigente en ejercicio.
- ❖ Revocar actos administrativos que atentan al objetivo y función del Servicio.
- ❖ Creación de alianzas con asociaciones del sector público para prestar y recibir apoyo.
- ❖ Reformulación de Estatutos ANFUCHID para darle espacio a los trabajadores a honorarios en esta organización, dándoles el reconocimiento que el Estado les ha negado como trabajadores del sector público, año 2015.

Esta reformulación de Estatutos es también para reconocer a los tratados internacionales de derechos humanos como reguladores de la Asociación,



dando especial énfasis al Convenio 151 de la OIT que reconoce la negociación colectiva como derecho fundamental.

- ❖ Conseguir con movilización que directivos del servicio sean removidos por sus malas gestiones y maltrato a los trabajadores del IND.
- ❖ Denuncias a CGR por prácticas antisindicales contra dirigentes y trabajadores asociados a ANFUCHID.
- ❖ Trabajo legislativo con senadores y diputados para denunciar y solicitar fiscalización al IND cuando se detectan irregularidades en la función del Servicio.
- ❖ Representar y respaldar a nuestros socios en tribunales laborales contra el Servicio, por un trato justo y digno, ante despidos injustificados.
- ❖ Protocolo de Acuerdo 2017, que busca garantizar la carrera funcionaria, con los debidos concursos de promoción, ascensos y concursos de tercer nivel jerárquico como los de los administradores de recintos, nuevamente se busca homologar función y remuneración tanto en la contrata, como los códigos del trabajo y honorarios. Se vuelve a acordar no despedir por causal artículo 161 del código del trabajo, entre otros. Además este protocolo de acuerdo a la nueva Política Desarrollo de las Personas es parte integrante de ese documento, por lo tanto fue enviado al Servicio Civil para su inclusión.
- ❖ Creación de una Comisión de Bienestar para entregar beneficios a los socios.
- ❖ Creación de una Comisión de Educación para destinar recursos a la educación social y sindical de los socios.
- ❖ Participación en instancias de dialogo con las autoridades del IND con el fin de conseguir beneficios para nuestros socios.

ANFUCHID es la asociación más grande y más antigua en el IND, nuestros socios y dirigentes tienen un sello que los distingue, es la consecuencia en la defensa de nuestros derechos como trabajadores del Estado de Chile, la ética que debe estar presente en cada actuación que hacemos, ya sea como personas naturales o como parte de esta organización, por sobre todo el deseo de caminar juntos hacia la obtención de victorias que no sólo benefician a unos pocos, si no que a todos quienes conformamos esta Asociación, junto con el apoyo de nuestras organizaciones madres la ANEF y la CUT. Sigamos construyendo y sumando a nuestros compañeros a esta filosofía de vida, porque siempre es mejor que estemos unidos ante la adversidad que nos puede presentar el destino. Juntos somos más, ANFUCHID es nuestra.



Introducción

Es innegable que en el inconsciente colectivo, existe la creencia de que la ética está en crisis, porque si esta crisis no existiera. ¿Cómo nos podríamos explicar que los medios de comunicación y las redes sociales diariamente nos golpeen con noticias de escándalos, atropellos, injusticias, actos de corrupción y crímenes, que demuestran que a la sociedad actual le hace falta comprometerse con algunos mínimos éticos?

Estos mínimos éticos deberían servir de guía a todas las personas en su manera de actuar y además, deberían servir a todos quienes desarrollan alguna actividad de liderazgo y aquellos que forman parte de agrupaciones con el objetivo del bien común, para ayudarlos a conducirse de manera correcta, es decir conforme a los valores de vida aceptados a lo largo de la historia de la civilización y que son reconocidos como los valores que a través de su práctica, permiten el pleno desarrollo de las personas y les ayudarían a alcanzar su felicidad.

En este orden de ideas, nadie se podría negar a comprometerse con algunos principios éticos que guíen sus actos y en la misma dirección, cualquiera organización social, que realice alguna actividad que lo relacione con sus semejantes, está en la obligación de adquirir dichos compromisos. Esta es la justificación, para que ANFUCHID, encargue a su Comisión de Ética la elaboración de una propuesta que describa los principios y valores que deberían ser cultivados por todos sus socios y a la vez ser entendidos como un compromiso de práctica permanente.

El desarrollo y fortalecimiento de una cultura ética sindical, son parte de los compromisos ineludibles que deben asumir las organizaciones sindicales, especialmente las organizaciones que reúnen a los trabajadores del Estado, incluyendo entre sus objetivos de bienestar social, un área que se ocupe de los desafíos que implica hacerle frente a un mundo globalizado, en donde vemos que las empresas transnacionales franquean, cada vez con mayor facilidad, las medidas dispuestas por los estados, para defender a sus poblaciones de injusticias sociales y laborales y/o asegurar el respeto y los cuidados con el medio ambiente, de dichos países.

Conforme a lo expresado, parecería no ser necesario abundar en razones para explicar el porqué y el para qué un código de ética para ANFUCHID, que autorregule las relaciones internas de quienes integran esta asociación y que a su vez, le dé transparencia a las relaciones entre sus socios, de sus dirigentes con las autoridades del IND o del aparato público y con otras instituciones gremiales y de la sociedad en general, dentro de un marco de respeto mutuo.

Sin embargo, queremos enfatizar en el porqué de un Código de Ética para ANFUCHID, resaltando justamente la preocupación de sus dirigentes y



socios por superar el entorno tan negativo de desconfianza social, expresando de manera clara y precisa la necesidad, el deseo y la voluntad de cambio, a partir de nuestras propias actitudes.

PRINCIPIOS GENERALES

El presente Código de Ética es un referente institucional de la conducta personal y profesional que deben cumplir todos los socios de ANFUCHID, independiente del cargo o función que desempeñen, por medio del cual se establece un marco de autorregulación, basado en las buenas prácticas de interrelación personal.

El Código de Ética simboliza el propósito de ANFUCHID y el compromiso personal de cada socio que se asume con responsabilidad. La sumatoria de las conductas éticas individuales contribuirá a la construcción de una imagen positiva de ANFUCHID, cuyo resultado debe ser una cultura sindical con sustento en principios y valores.

Para los socios de ANFUCHID, contar con el Código de Ética y actuar consecuentemente con él, se convierte en un referente para la toma de decisiones personales, que se traducen y evidencian en comportamientos sociales, cuyo propósito es contribuir a la distinción de ANFUCHID, como una organización seria y confiable a nivel nacional y regional.

El presente Código de Ética lo deben cumplir todos los socios de ANFUCHID, sin distinción alguna por el cargo o responsabilidad que cumplan al interior de la organización. Todos deben conocerlo, aplicarlo y asegurarse de que las conductas aquí establecidas enmarquen sus actuaciones.

El Código de Ética es un mensaje de seriedad y responsabilidad, dirigido a las autoridades del IND, a organizaciones sindicales hermanas y a la población en general, que pone de manifiesto un fuerte compromiso ético en el manejo de las relaciones sindicales.



1. Misión ANFUCHID

La Asociación Nacional de Funcionarios de Chiledeportes, como organización social tiene como misión dar cumplimiento a los mandatos entregados por la ley N°19.296, que se relacionan con la representación, defensa y bienestar de los asociados.

ANFUCHID se impone como misión buscar la equidad e igualdad de oportunidades a sus socios, realizar las gestiones necesarias para que el bien común sea el objetivo a conseguir para todas y todos los socios. Mantener el respeto de los acuerdos alcanzados con la autoridad y su cumplimiento, además del compromiso de mantener la lucha por el respeto los derechos sociales, en tanto el Estado mantenga la desigualdad social como componente de competencia¹ dentro del empleo público

Todos los asociados ANFUCHID, deben ser dignos representantes del sello que distingue a esta organización, por ello se distinguirá en su actuar: la democracia, conciencia de clase y por sobre todo, el interés superior por el bien colectivo, para quienes forman parte de esta Asociación.

2. Principios Éticos

Los Principios Éticos que a continuación se indican, representan las expectativas principales que nuestra Asociación pueda tener de todos los integrantes de la misma. Estos Principios Éticos definen los estándares específicos de comportamiento que se espera de nuestros dirigentes y asociados:

a) Integridad

Ser francos y honrados en nuestras opiniones y relaciones de compañerismo.

Respetar y hacer respetar el honor y prestigio de la Asociación.

Honrar los compromisos adquiridos con sus representados.

El socio debe cuidar el honor y prestigio de la Asociación, procurando distinguirse de los demás trabajadores por su respeto a la dignidad humana, el pluralismo, la lealtad con los demás, la solidaridad con otros gremios y sindicatos y, en general, avanzando progresivamente hacia el constante mejoramiento de su condición de ser humano, trabajador y afiliado.

b) Dignidad sindical

¹ El componente de competencia es en sí la forma en que la autoridad de la institución perjudica a los trabajadores utilizando factores que al momento de realizar la selección para un cargo, priman criterios que no van de la mano del bien superior del servicio, si no que se atenta de manera velada a la carrera funcionaria por razones ya sea de partidismo político, la más común o de clase social.



El socio ANFUCHID debe contribuir al mejoramiento de las condiciones laborales de todos los trabajadores, pero su énfasis está siempre puesto en la defensa, lealtad y solidaridad para con sus compañeros afiliados. O sea, su principal compromiso es para con la clase trabajadora.

Todo trabajador asociado a ANFUCHID es digno, lo que lo hace merecedor de respeto y valoración personal, así como meritorio del mejoramiento de sus condiciones laborales y personales, así como de defensa de sus derechos.

La Dignidad sindical estará aspectada en la libertad y respeto, lo que le brinda a la Asociación el poder de autonomía sobre sus capacidades y acciones, partiendo del hecho de que somos seres racionales. El hecho de actuar correctamente bajo los valores morales y preceptos jurídicos impuestos por la sociedad provoca en el trabajador una reacción en donde se siente valioso, digno de respeto y admiración, hasta puede sentir que puede ser un modelo a seguir.

c) Objetividad e Independencia

Ser objetivo a la hora de formarse una opinión, siempre teniendo presente el bien común.

No tolerar prejuicios, conflictos de intereses o influencias inadecuadas de otros para eludir nuestras responsabilidades y juicios profesionales.

No ofrecer, ni aceptar o solicitar regalos, entretenimientos ni otro tipo de favores de los que tengamos razones para pensar que pueden influir en nuestras decisiones sindicales, que pueda menoscabar la objetividad.

Admitimos las diferencias de opinión y de criterio, y las valoramos constructiva y profesionalmente.

ANFUCHID es autónoma. Su actuación se rige por los Tratados Internacionales de Derechos Humanos y del Trabajo y no representa intereses distintos a los de sus afiliados. En tal carácter, ANFUCHID es independiente de toda autoridad política partidista.

Fundará sus actos y mostrará mayor transparencia en las decisiones y comportamientos adoptados sin restringir información, a menos que una norma o reglamento de la Asociación claramente lo exijan.

d) Competencia

El profesionalismo para efectos del código de ética se entenderá como la virtud de cada trabajador para desempeñar su labor, que se refleja en un buen comportamiento tanto en su vida personal como en su desempeño laboral, es decir, no se refiere a cuestiones de título, sino al valor que cada trabajador le agrega a su trabajo, sea del estamento que sea o de la condición jurídica que le hubiese sido asignada.

Poner el debido cuidado para asignar tareas a dirigentes y asociados, en función del objetivo a lograr, teniendo presentes las facilidades o competencias personales.

Fomentar la innovación y las nuevas ideas para mejorar el valor y el desempeño de nuestra Asociación.



Entender que los asociados esperan que el trabajo de los dirigentes esté a la altura de los más altos estándares profesionales.

e) Prácticas justas

El dirigente debe ser consciente de la posición de liderazgo y de la responsabilidad que conlleva como modelo a seguir, así como de la influencia que pueda ejercer en el establecimiento de patrones de comportamiento de todos los integrantes de la ANFUCHID.

Estar consciente que como asociado el tomar decisiones basadas en nuestros valores y principios compartidos, se espera lo mismo de nuestros compañeros.

f) Calidad

Comprometerse como asociado y dirigente a prestar una asesoría de calidad, aunando la especialización y el alcance de nuestros recursos, experiencia y conocimientos para ayudar a los asociados que lo requieran, frente a sus necesidades y problemas.

Esforzarse para desarrollar resultados que generen un impacto relevante para los asociados.

g) Comportamiento profesional

Cumplir las leyes, reglamentos y normas, y **tratar** de evitar toda acción que pueda desacreditarnos en forma personal o a nuestra Asociación.

Comprender el amplio impacto que nuestro trabajo tiene para ANFUCHID y para el IND.

Comprometerse a ganar y mantener la confianza de los asociados en el trabajo que hacemos.

Nos esforzamos por hacer no sólo lo que es legal, sino también lo que es correcto. Desempeñar el cargo o la función con responsabilidad y profesionalismo.

h) Confidencialidad

Proteger y tomar medidas para salvaguardar la información confidencial y personal en nuestro poder, recogiendo y procesando ésta de conformidad con las leyes aplicables.

Queda prohibida la revelación de toda información confidencial y personal que se nos haya confiado, a menos que exista autorización para ello o que lo exija o permita la ley, el derecho o el deber como dirigente o asociado.

Se prohíbe el uso de toda información confidencial sobre nuestros asociados o a nivel de asociación en beneficio personal o de terceros.

El socio debe estricta confidencialidad a su Asamblea, representada por los demás afiliados y los dirigentes. En caso alguno, un socio puede develar información que atañe a los socios en su calidad de tales ni divulgar debates,



acuerdos, resoluciones o, en general, cualquier tipo de información propia de la autonomía e independencia del sindicato.

Realizar su encomienda con la sensatez y prudencia que demandan la justicia y la dignidad de sus representados, pero con firmeza, cuando se vean vulnerados los derechos e intereses de los mismos. Asimismo, denunciar cualquier injusticia, atropello u omisión que se cometa en agravio de sus afiliados, sin importar la procedencia social, económica o partidista de las personas u organizaciones agravantes.

i) Respeto, diversidad y trato imparcial

Fomentamos una cultura y un entorno de trabajo en el que nuestros asociados se traten con respeto, cortesía y equidad, fomentando la igualdad de oportunidades para todos.

Promover y valorar que exista una diversidad de asociados, puntos de vista, talentos y experiencias.

Crear entornos de trabajo integradores, que no solo aborden las necesidades individuales, sino que además permiten a nuestros asociados aprovechar sus fortalezas únicas.

No tolerar tipo alguno de acoso o discriminación en nuestros entornos laborales.

Actuar siempre de modo responsable, teniendo en cuenta que los comportamientos individuales influyen en nuestra asociación y en nuestros compañeros.

El socio ANFUCHID respetará fielmente los estatutos de la Asociación y todos los demás instrumentos normativos que le pertenezcan. Actuará con pleno respeto a las instituciones de ANFUCHID, sus autoridades, órganos, procedimientos y resoluciones adoptadas en conformidad a la democracia y autonomía sindical.

La rectitud, la solidaridad y el respeto con sus agremiados prevalecerán en todas y cada una de las acciones y conductas de los socios de ANFUCHID.

Servir lealmente a los ideales del Código de Ética ANFUCHID

j) Anticorrupción

No se tolerará ni aceptará caso alguno de corrupción o soborno, denunciando el caso u ofrecimiento de éste último.

Mantener una actitud permanente de servicio, sin utilizar el cargo o función gremial para obtener ventajas, concesiones o privilegios en beneficio propio.

Apoyamos todos los esfuerzos por erradicar la corrupción y los delitos financieros.

Administrar los bienes y fondos sindicales con transparencia y probidad rindiendo debida cuenta del manejo de las cuotas sindicales y recursos, con estricto apego a las normas legales establecidas en el estatuto para tal fin.

Rechazar presiones políticas, económicas, familiares o de cualquier otra índole en el ejercicio de la función.

k) Responsabilidad social



Contribuir a la sociedad y a nuestra asociación, interactuando con organizaciones sin ánimo de lucro, Gobiernos y otros, con el objetivo de lograr un impacto social positivo.

Procurar el bienestar común, tomando con seriedad el rol de dirigentes o asociados.

3. Objetivos del Código de Ética

- a) Regular la conducta y acciones de los dirigentes y asociados, en el contexto ético, donde prevalezca la dignidad de la persona, el carácter social como funcionario público y el bien colectivo.
- b) Estimular la condición de luchador social del dirigente, fortalecer su actitud ética y moral para encabezar, con plena solvencia, la lucha por la dignidad del movimiento sindical, así como alcanzar y defender los más altos intereses de sus asociados.
- c) Definir las acciones necesarias para proteger los derechos de todos los asociados
- d) Ayudar a los dirigentes y socios a comprender con claridad el significado para ANCHUFID de la ética y la integridad, así como a trasladar ambos conceptos al comportamiento y a la toma diaria de decisiones.
- e) Definir las bases del comportamiento ético común a los socios y dirigentes de todo el país.
- f) Ofrecer una guía específica sobre la conducta apropiada de socios y dirigentes, en torno a materias sensibles como respeto, confidencialidad y liderazgo.
- g) Fomentar comportamientos que mantengan y aumenten la integridad y la reputación de ANFUCHID para potenciar el bienestar de sus asociados.



4. Comportamiento

Independientemente de su cargo o función, se espera que los integrantes de ANFUCHID mantengan una conducta acorde con la integridad, honorabilidad y profesionalidad recogidas en este código. Para ello, a continuación se dan orientaciones sobre pautas de comportamiento, divididas en dos ejes: los entornos en los que se desarrolla la labor de dirigentes y asociados: externo e interno.

En caso de que se produzca una situación no contemplada en el Código, cada asociado deberá acudir a su propia conciencia para averiguar el mejor modo de encarar esa situación conflictiva en el marco de los Principios Éticos establecidos, buscando ayuda en sus compañeros y en el Comité de Ética, a través de los canales de consulta. A menudo, la reflexión sobre las respuestas que se darían a preguntas como las que se indican seguidamente será de ayuda para resolver la situación:

- ¿Me siento incómodo con la situación conflictiva? ¿Por qué?
- ¿Qué debería hacer para que mi comportamiento reflejara el espíritu del Código Ético? ¿Mi conducta es acorde al Código?
- ¿Estoy siendo justo y honesto?
- ¿Se vería afectada la reputación o los intereses tanto personales como de ANFUCHID si se divulgase lo sucedido?
- ¿Qué debería hacer para fomentar el comportamiento ético de los asociados?
- ¿Estoy cumpliendo con mis responsabilidades de asociados y dirigentes, actuando por el bien común, pese a las dificultades que mi conducta pueda ocasionarme?
- ¿Existen otras alternativas a la conducta que pienso mantener?
- ¿Cuáles son las consecuencias que podrían derivarse de mi comportamiento, ya sea para mí mismo, para la Asociación y asociados?
- ¿Qué pasos podría dar para mitigar los riesgos inherentes a esta situación?
- ¿A quién podría preguntarle sobre esta situación?
- ¿Tengo claridad que la situación a solucionar corresponde a la Comisión de Ética?

4.1.- Comportamiento Externo

Honradez y Rectitud

- Desde el primer momento y en todas las ocasiones, intentar hacer siempre lo correcto de acuerdo con los Principios Éticos establecidos.
- Ser honestos y dignos de confianza, actuando siempre con franqueza y sinceridad, tanto en temas gremiales como personales.
- Cumplir con el trabajo encomendado como socio y/o dirigente, respetando tanto la letra como el espíritu de las leyes y regulaciones aplicables a cada caso.



- No sólo hacer lo que es legal, sino lo que está bien.
- Procurar superar las expectativas de los compañeros y de ANFUCHID.
- Evitar que cualquier ambición enturbie las responsabilidades como asociado y éticas.
- En caso de duda, cada asociado deberá acudir a su propia conciencia y consultará siempre que no haya podido llegar a una conclusión.

Calidad

- Asumir como objetivo las exigencias más altas que los Asociados y Dirigentes, puedan esperar en la prestación de las funciones desarrolladas.
- Entender que la reputación de la Asociación depende de la calidad en que se desarrollen nuestras funciones, la cual es responsabilidad de todos y cada uno de los miembros de ANFUCHID.
- Comprometerse con lograr la máxima calidad individualmente, en equipo y de forma gremial.
- Ser permanentemente escéptico a la hora de valorar la calidad de los trabajos realizados, buscando la mejora continua.

Responsabilidad Social

- Ser responsables en el desarrollo de los trabajos, respondiendo y velando por los intereses y las realidades de quienes requieren ayuda gremial.
- Desarrollar la ANFUCHID, cumpliendo con el rol que el gremio espera de ella, manteniendo los valores éticos.
- Trabajar con la mira puesta en la mejora sostenible de la Asociación y el bienestar de sus miembros, a través de:
 - Proporcionar una gestión gremial que realmente satisfaga las necesidades de los asociados.
 - Crear un ambiente de trabajo apropiado que favorezca el desarrollo y éxito de los asociados.
 - Colaborar en actividades de acción social, siempre y cuando dichas actividades no supongan una mirada de no independencia. ANFUCHID está comprometida en la promoción y apoyo de acciones sociales en pro de sus asociados.

Relación con Otras Organizaciones

- Cumplir estrictamente con todas las leyes, regulaciones y normativas aplicables a ANFUCHID.
- Ésta Asociación es una agrupación sin adscripción política. Sin embargo, cualquier asociado puede participar, libre y voluntariamente en cuantas actividades y campañas políticas desee, ya sea como afiliado o simpatizante, siempre y cuando no interfieran en el normal desempeño de las actividades propias de ésta organización gremial, ni se utilicen para ello el nombre, recursos o instalaciones de ANFUCHID.

Confidencialidad

- Como norma general, se debe considerar que cualquier información obtenida como asociado o dirigente de los miembros de ésta organización, es de carácter confidencial, debiendo evitar escrupulosamente revelar dicha



información personal, excepto si es para el beneficio común y con autorización del involucrado.

- En caso de que se produzcan inquietudes, éstas se deben canalizar al Comité de Ética, a través de los Canales de Consultas. En definitiva, no todo el mundo debe responder en nombre de ANFUCHID cualquier pregunta que pueda aparecer en los medios de comunicación.

Veracidad en las Comunicaciones

- Sobre todo los dirigentes deben representar a ANFUCHID, siempre y en todo lugar, con prudencia, honestidad y franqueza, con máxima objetividad a la hora de aludir a hechos u opiniones.
- Cualquier comunicación pública en nombre de ANFUCHID, se realizará con precisión y responsabilidad, sobre todo cuando involucre a uno de sus asociados.
- Cuando un miembro de ANFUCHID reciba una petición para pronunciarse públicamente o hacer comentarios sobre aspectos gremiales, antes deben comunicarlo y coordinar con sus respectivos dirigentes.

Respeto a otras organizaciones gremiales

- Prescindir a toda costa de cualquier táctica competitiva que pueda dañar la reputación de ANFUCHID. Se debe tener presente que el competir con otras organizaciones, sólo operará cuando es por un bien común, en forma honesta y leal.
- Entender que la reputación de ANFUCHID está ligada a la reputación del actuar de sus dirigentes y asociados, evitando por completo menoscabar o dañar la imagen a otras organizaciones.

Creación y conservación de documentación

- Mantener registros completos y precisos de todos los gastos que involucren todo tipo de recursos financieros, de forma que se cumpla con la responsabilidad ante los asociados y con los requisitos legales y de información.
- La información que se incluya en los registros de la Asociación debe ser veraz, exacta, comprensible, actualizada y acorde con las políticas gremiales, regulaciones y normativas vigentes.
- Una vez concluido el periodo de dirigentes, deben asegurar la conservación, de acuerdo con las políticas de ANFUCHID, de toda la documentación soporte del mismo, evitando su alteración o destrucción. Dicha destrucción procederá de acuerdo al procedimiento autorizado.
- Asegurarse de que cualquier pago o desembolso realizado por o en nombre de ésta organización, sea legal y con legítimos propósitos.



4.2.- Comportamiento interno

Honestidad y Confianza

- Desarrollar todas nuestras relaciones con integridad, compañerismo, ética y responsabilidad.
- Ser honestos en nuestra forma de participación en actividades y en la relación con los compañeros de trabajo.
- Asegurar la confidencialidad de la información que nos haya sido confiada y proteger la información cuando pertenece a otros asociados.
- Reflejar con precisión y veracidad los gastos de recursos de la Asociación.
- Fomentar una cultura de confianza con el resto de los asociados, donde se haga hincapié en el espíritu consultivo y en la toma de decisiones reflexionadas y consensuadas.
- No aceptar o gestionar solicitudes que puedan suponer un riesgo para la reputación de ANFUCHID o que impliquen un comportamiento contrario a lo que establece el presente Código Ético.

Diversidad e Igualdad de oportunidades

- Desarrollar una cultura de diversidad y tolerancia, que refleje la misión definida por ANFUCHID.
- Respetar y valorar la riqueza que aporta la mezcla de puntos de vista, talento y experiencia de los trabajadores que componen esta Asociación.
- Cumplir con las leyes y las políticas de ANFUCHID en cuanto a la igualdad de oportunidades y diversidad.
- Aplicar las políticas de ésta organización, con igualdad de criterio para todos los asociados, independientemente de la raza, credo, color, origen, edad, sexo, orientación sexual, estado civil o personas con capacidades diferentes.

Respeto y Trato igualitario

- Tratar a todos los compañeros con respeto, exigiéndoles a ellos el mismo comportamiento.
- Esforzarse por conseguir un ambiente de trabajo seguro, saludable y que contribuya a la consecución de los objetivos personales y gremiales, evitando cualquier circunstancia o conducta molesta o nociva para los demás.
- No tolerar discriminaciones, abusos verbales o físicos, o comportamientos ofensivos por parte de dirigentes u otros asociados.

Cultura consultiva

- Mantener una actitud de consulta permanente frente a los asuntos que ofrezcan dudas.
- Respetar el hecho de que ANFUCHID habla con una sola voz en temas gremiales. Es necesario conocer y cumplir las políticas establecidas al respecto, y pronunciarse solamente en caso de estar facultado para ello.



- Resolver las situaciones de desacuerdo a través de los canales de consulta establecidos, que otorgan a cualquier asociado el derecho a expresar su opinión.
- Sentir no sólo el derecho sino la obligación de expresar los propios puntos de vista y resolver las discrepancias de una forma respetuosa.

Conflictos de interés

- Tomar todas las decisiones sin dejarse influir por factores ajenos a los conceptos de compañerismo y sindicalismo, asegurándose siempre de mantener y dar una imagen de imparcialidad.
- Evitar que prevalezcan los intereses personales frente a los de ANFUCHID.
- Actuar de forma **legal y ética**, ante la aparición de cualquier conflicto de interés.

Ambiente de trabajo

- Procurar un ambiente saludable, agradable y respetuoso, sea cual sea el lugar donde se desarrolle, evitando comportamientos nocivos, agresivos o abusivos.
- En este sentido, está prohibido efectuar gestiones gremiales bajo los efectos de bebidas alcohólicas, drogas o cualquier otra sustancia que pueda poner en duda el comportamiento y juicio profesional.
- Está terminantemente prohibida la posesión, venta, distribución o elaboración de drogas o cualquier otra sustancia o material ilegal, en cualquiera de los ámbitos.

Uso de los recursos

- Utilizar los recursos de la Asociación con fines legales y éticos, y sólo si se cuenta con las autorizaciones pertinentes, de forma responsable, con precisión y exactitud a la hora de solicitar el reembolso de los gastos.
- Cuidar y proteger los activos de la organización, para evitar su destrucción, robo o utilización inadecuada, manteniendo las necesarias medidas de seguridad.

Medios de comunicación

- Hacer un uso responsable y productivo de los sistemas de comunicación propiedad de ANFUCHID, como son el correo electrónico, los dispositivos móviles, el teléfono y el acceso a Internet. Está específicamente prohibido el acceso a material pornográfico o ilegal.
- Mantener y fomentar la imagen adecuada de ANFUCHID, utilizando los sistemas de comunicación de forma responsable (educación en el lenguaje, utilización de un lenguaje adecuado en los correos electrónicos), especialmente entre asociados.



5. Independencia

Un elemento esencial que preside el comportamiento de todos los asociados de ANFUCHID, es el mantenimiento permanente de una actitud de objetividad e independencia en el desempeño de las diferentes actividades que ésta organización desarrolla. Independencia que se mantiene, no solamente observando todas aquellas normas que resultan de aplicación en relación a las gestiones desarrolladas para el bienestar común de los asociados, sino también evitando encontrarnos en situaciones en las que, por un posible conflicto de interés o cualquier otra circunstancia, nuestra imparcialidad de criterio y objetividad pudieran verse afectadas.

Todos los integrantes de ANFUCHID, tienen la obligación de identificar aquellas situaciones que potencialmente pudieran desembocar en un conflicto o mermar nuestra objetividad o independencia de criterio, así como velar por el pleno cumplimiento de las diferentes políticas sobre conflictos de interés y de independencia adoptadas por la Asociación, observando de forma estricta el contenido de las mismas.

Cualquier situación que pueda suponer un potencial conflicto de independencia o de interés puede llegar a tener también impactos negativos para todos, por lo que tan pronto como se identifique un potencial conflicto, este debe ser comunicado a los dirigentes pertinentes.

6. Comité de Ética

ANFUCHID ha creado un Comité de Ética, en el que deposita toda su confianza para velar constantemente por el desarrollo y cumplimiento del Código. El Comité tendrá potestad total en la resolución de cuantos conflictos o situaciones de incertidumbre relacionadas con la ética se produzcan, y servirá de guía única para solventar las dudas que surjan al respecto.

Constitución

Los socios acuerdan la formación de un Comité de Ética, elegido democráticamente, que tendrá por objeto velar por el estricto cumplimiento de las normas, principios y valores que rigen a la institución. El Comité de Ética será elegido por la Asamblea Nacional de Dirigentes, donde cada región tendrá un voto.

Integración

La Comisión estará compuesta por tres socios activos, como titulares, y dos suplentes, que serán elegidos por su especial integridad personal, laboral, cuyos méritos hayan sido demostrados en el ejercicio de su calidad como socio ANFUCHID.



Objetivos

Servir de guía y apoyo a todos los integrantes de ANFUCHID en la resolución de aquellas situaciones que así lo requieran.

Identificar y proponer las acciones adecuadas ante situaciones de incumplimiento.

Incompatibilidad y prohibiciones

El cargo de integrante de la Comisión de Disciplina será incompatible con cualquier otro cargo ANFUCHID y no podrán postularse quienes posean una antigüedad menor a 4 años.

Remuneración y duración en los cargos

Los integrantes de la Comisión de Disciplina actuarán ad honorem y durarán cuatro años en su cargo.

Funciones

Entre las tareas del Comité de Ética está el recopilar toda la información que a lo largo del año se produzca en torno a la aplicación del Código de Ética, tanto a nivel consultivo como en cuanto a los resultados derivados del comportamiento de los asociados de ANFUCHID. Asimismo, deberá informar en forma anual de las dificultades encontradas, el grado de cumplimiento de los objetivos del Comité y aportar soluciones y fórmulas para mejorar el rendimiento de las acciones llevadas a cabo.

El informe anual de gestión del Comité de Ética deberá contener a lo menos lo siguiente:

- Nivel de conocimiento del Código Ético entre los asociados.
- Consultas elevadas al Comité de Ética.
- Número de intervenciones del Comité, faltas detectadas y acciones correctoras llevadas a cabo.
- Sugerencias de mejora recibidas y puestas en marcha.
- Cuántas ocasiones en las que un titular de la comisión se inhabilitó por su cercanía con el caso y el número de veces que actuaron los suplentes en la comisión.

7. Infracciones

Faltas.

Contraviene la disciplina sindical toda conducta que se aparte de los estatutos y demás instrumentos normativos de la Asociación. Sin que la presente enumeración sea taxativa, se entenderá que constituyen faltas graves a la disciplina sindical los siguientes hechos:

- a) Afectar por acción u omisión, las normas y los principios fundamentales que rigen a ANFUCHID, especificados en el presente reglamento.



- b) Infringir el deber de confidencialidad sindical, develando informaciones que pertenecen a la autonomía de la Asociación.
- c) Realizar acciones que tengan por objeto obtener la desafiliación de los asociados, la incorporación a otras asociaciones o la creación de otras nuevas, disgregando la acción organizada de los trabajadores.
- d) Vulnerar la independencia sindical, anteponiendo intereses personales, político-partidistas, religiosos o de cualquier otra índole.
- e) Afiliarse y desafiliarse con miras al interés individual y no colectivo, incurrirán especialmente en esta falta quienes hayan participado de procesos de separación y deserción masiva de socios, para luego afiliarse nuevamente cuando aparezcan, o no, condiciones políticas o económicas más favorables para los socios.
- f) Las demás actividades que atenten contra la institucionalidad sindical y que sean calificadas como tales por la mayoría de los integrantes del Comité de Ética.

Gravedad.

Será facultad exclusiva y excluyente de los miembros del Comité de Ética calificar la gravedad de las faltas, la que en todo caso deberá hacerse con estricto apego al presente reglamento.

Faltas de Dirigentes

Por ser un cargo de elección popular el que por votación de las bases obtiene el dirigente nacional o regional, es que debe constituirse como un ejemplo para quienes lo eligen como líder. Es así, que el dirigente por su condición de representar un rol tanto en opinión como en la dirección que tomara la Asociación, ya sea a nivel regional o nacional, le compete mantener una actuación íntegra y acorde a la dignidad de ésta.

El Dirigente Sindical deberá mantener una conducta que dicte norma sobre la ética de la Asociación y debe ser el primero en denunciar las conductas que sean reñidas con los valores que ANFUCHID representa, por ello se establece el siguiente criterio de actuación para el dirigente de la Asociación Nacional de funcionarios de ChileDeportes.

Actuará con libertad responsable en la defensa de los trabajadores, sin más limitaciones que las establecidas en las normas estatutarias que regulan esta actividad.

Evitar toda conducta abusiva, coacción o uso arbitrario de sus funciones sindicales, que pudiera comprometer el prestigio de la organización ante los trabajadores.

Al tomar la decisión de presentarse como candidato a una elección al interior de ANFUCHID, declarar públicamente los cargos y funciones (declaración simple), anteriores a la fecha de sus postulación a la elección.



Observar, frente a las críticas del público y de la prensa, un grado de tolerancia superior al que razonablemente pudiera esperarse de un ciudadano común.

El dirigente ANFUCHID debe:

- Respetar el Estatuto ANFUCHID.
- Cumplir los compromisos asumidos con sus asociados.
- Honrar los principios que fundan el Código de Ética ANFUCHID
- Respetar la confidencialidad sindical
- Mantener su independencia como dirigente, al ser electo no representará a credo religioso ni partido político alguno, ni será influido por jefatura o administración alguna.
- Cumplir con los mandatos que le entregan sus bases.
- Guiar y apoyar a los socios en los momentos que se le solicite.
- Representar a sus bases en los casos que corresponda.
- Hacer prevalecer el respeto a los socios.
- Desempeñar su función dentro de la Asociación con rectitud y respeto, sin incurrir en conductas abusivas, de coacción o uso arbitrario de sus funciones.
- Hacer uso del fuero sindical en trabajo sindical, representación sindical, atención a sus socios y otros actos en los que se deba representar a la Asociación.
- Informar regularmente a los socios sobre las gestiones y/o avances en los mandatos encomendados.
- Ser transparente y probo en sus actos, decisiones y representación sindical.

Todo lo que atente contra los puntos descritos anteriormente será considerado como conductas reprochables y graves de acuerdo al grado y habitualidad en que se incurra en malas prácticas, es así que el incumplimiento por parte de un dirigente de lo antes enumerado, podrá solicitársele la renuncia al cargo, las causales para ellos son:

- Actuar en contra de la dignidad, imagen y valores de la Asociación para beneficio de intereses propios o ajenos a los de ANFUCHID.
- Aceptar presiones políticas, monetarias, de jefaturas y/u otras que vayan en perjuicio de la Asociación y/o socios.
- Usar en beneficio propio o de terceros los bienes de la Asociación.
- Violar la confidencialidad o la reserva de información que maneja la Asociación.
- Ocultar información relevante a la Asociación.
- Aceptar a nombre de la Asociación, dádivas, especies, regalos, privilegios u otros, privando a ANFUCHID de ellos.



8. Procedimiento Disciplinario

Ejercicio de acción.

La acción disciplinaria corresponderá a los socios ANFUCHID, quienes por la mayoría de su asamblea regional, pondrán en conocimiento del Comité la denuncia respectiva. También podrán ejercer la acción, una cantidad de socios que representen, al menos, el 10% de la asociación regional respectiva. Sin perjuicio de lo anterior, no podrá promoverse una denuncia que haya sido solicitada por menos de tres socios y, **en ningún caso el Comité podrá actuar de oficio ni al solo requerimiento de un directorio regional o nacional.**

Requisitos de la denuncia.

La denuncia deberá constar por escrito y ser firmada por los interesados. En ningún caso se acogerá a tramitación una denuncia anónima.

Contradicción procesal.

Recibida la denuncia, el Comité deberá ponerla en conocimiento del o los denunciados, para que en un lapso prudencial, expongan sus descargos por escrito. Si los denunciantes, el denunciado o el propio Comité, estima necesario abrir un periodo de prueba, así se hará, indicando a las partes que pueden presentar todos aquellos antecedentes necesarios para resolver la controversia. El plazo de prueba no podrá ser inferior a 5 días ni superior a 30 días hábiles.

Notificaciones.

Las notificaciones se harán personalmente, por carta certificada, correo electrónico y, en general, por el medio más expedito posible, siempre que éste asegure el debido emplazamiento.

Sanciones.

Las sanciones serán proporcionales a la gravedad de la falta y consistirán en:

- a) Apercibimiento escrito al socio con copia a dirigencia regional y/o nacional, es decir amonestación escrita.
- b) imposibilidad de participar en asambleas hasta la inhabilidad para votar y presentarse como candidato/a) durante un lapso de seis a doce meses.
- c) Suspensión de derechos económicos, sociales, culturales y jurídicos. En el mismo rango de tiempo establecido en el numeral precedente, los socios podrán ver suspendidos sus beneficios en convenios, asesoría jurídica y apoyo sindical en general.
- d) Expulsión de un socio. Atendida la gravedad y reincidencia de la falta, el socio podrá ser expulsado, impidiendo su nueva afiliación por el término de dos a cuatro años.

Sentencia.

Las resoluciones del Comité de Ética serán inapelables.

Norma de clausura



En todo lo no previsto en el presente instrumento y que diga relación con la integración, inhabilidad actual o sobreviniente, censura y, en general, en la constitución de la Comisión, se estará a lo que resuelva la Asamblea Nacional de Dirigentes ANFUCHID.

9. Canales para saber más sobre Ética

El compromiso de ANFUCHID con la ética y el cumplimiento de las leyes es una parte fundamental de nuestra cultura. La confidencialidad y la seguridad de la información que se maneja al interior de ANFUCHID es un principio básico de su forma de trabajar. La observancia de la ley y el cumplimiento de nuestro Código Ético, así como la gestión que realizamos ante situaciones que pudieran comprometer nuestros valores, forman parte de nuestro compromiso con la integridad y la excelencia gremial.

¿Cómo contactarnos?

Para solicitar las cápsulas educativas, comunícate con nosotros dándonos tus sugerencias a nuestro correo: etica.anfuchid@gmail.com.

¿De qué forma puedes solicitar que la comisión de ética te entregue información?

Debes dirigir tu correo a nuestro correo etica.anfuchid@gmail.com, para entregar tus sugerencias de temas a tratar, los que publicaremos en pequeñas cápsulas educativas, a través de la página web de Anfuchid.

¿Qué Alcance tiene la Comisión de Ética?

Cualquier aspecto relacionado con la ética, es decir, todo aquello que no está contemplado por la ley rige a la institución, por ejemplo temas de probidad y comportamiento funcionario, no son parte del campo de acción de esta comisión. Si lo son los temas que están ligados a la ética, como es atentar contra la honra y credibilidad de otro asociado o dirigente, salir de la línea de trabajo ANFUCHID para obtener beneficios personales.